



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 16 FEB 2024

**VISTO:** El Expediente **CUDAP FHYCS\_EXP-S01:0002258/2023**; donde se eleva el Proyecto de la Carrera de Posgrado – Maestría en Abordaje Familiar Integral – Actualización del Reglamento, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Carrera de Posgrado Maestría Familiar Integral fue creada mediante Resolución CS N° 011/16 y aprobada en Acta N° 461 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

**QUE**, en cumplimiento con las reglamentaciones de la CONEAU, se establece que las carreras de posgrado deben someterse a evaluaciones periódicas y de acuerdo al cronograma que esta Comisión establezca.

**QUE**, el Comité Académico de la carrera Maestría en Abordaje Familiar, que se encuentra actualmente en etapa de Evaluación, consideró pertinente trabajar conjuntamente con este proceso una actualización del Reglamento de la carrera.

**QUE**, esta actualización es el resultado de las recomendaciones recibidas y responde a la necesidad de garantizar el normal funcionamiento de la carrera y el cumplimiento de los objetivos de la misma.

**QUE**, la propuesta de actualización del Reglamento de la carrera fue presentada a la Comisión de Asesoramiento Técnico de Posgrado de la Universidad, quienes mediante ACTA N° 3018/2023 realizaron recomendaciones a la propuesta planteada.

**QUE**, los responsables del proyecto, han adecuado la propuesta en base a las recomendaciones sugeridas por la Comisión y que figura como Anexo I de la presente.

**QUE**, en la propuesta se da cumplimiento a las reglamentaciones vigentes de la Universidad Nacional de Misiones que regulan las actividades de posgrados.

**QUE**, la Comisión de Investigación y Posgrado del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en su Sesión del día 12 de diciembre de 2023 trato y emitió despacho sugiriendo su aprobación.

**QUE**, es necesario la elevación al Consejo Superior de esta universidad, para su aprobación.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 012/2023, sugiriendo "Aprobar la propuesta de actualización del Reglamento...//

**002/2024**



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

...// de la Maestría en abordaje Familiar Integral que consta en el expediente de referencia".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 9ª Sesión Ordinaria, efectuada el día 21 de diciembre de 2023 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** la Actualización del Reglamento de la Carrera de Posgrado Maestría en Abordaje Familiar Integral, que se dicta en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, y que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR**, comunicar, notificar, y cumplido **ARCHIVAR**.-

**RESOLUCIÓN CS Nº 002/2024**

DIT

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones